

MARTES, 11 DE OCTUBRE DE 2022 - BOC NÚM. 196

## CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

### DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

**CVE-2022-4581** *Anuncio de dictado de resolución de modificación no sustancial de la Autorización Ambiental Integrada AAI/038/2006.Mod.12.2020 como consecuencia de cambios en las emisiones a la atmósfera, la inclusión de nuevos códigos LER de residuos peligrosos y no peligrosos, y la autorización de dos nuevos puntos de vertido. La referida nave industrial está ubicada en Puente San Miguel, término municipal de Reocín.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Cantabria 17/2006 de Control Ambiental Integrado, y en virtud del Artículo 31.1 del Decreto 19/2010, de 18 de marzo, por el que se aprueba el reglamento de la citada Ley de Cantabria 17/2006, la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente, a propuesta del Servicio de Impacto y Autorizaciones Ambientales, ha emitido la resolución que a continuación se detalla, indicándose que la misma se encuentra insertada en la página web

<https://www.cantabria.es/web/subdir-control-ambiental/modificaciones-no-sustanciales-a-instancia- de-parte>

— Resolución de Modificación No Sustancial de la autorización ambiental integrada AAI/038/2006.Mod.12.2020, otorgada a la empresa Bridgestone Hispania Manufacturing, S. L., como consecuencia de cambios en las emisiones a la atmósfera, inclusión de nuevos códigos LER de residuos peligrosos y no peligrosos, y autorización de dos puntos de vertido por desbordamientos del sistema de saneamiento de aguas pluviales al río Saja, así como alta y baja de maquinaria diversa.

Santander, 3 de junio de 2022.

El director general de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático,  
Antonio J. Lucio Calero.

2022/4581

CVE-2022-4581